

Procedimiento desde la entrega de la Tesis Doctoral para su revisión hasta el depósito:

1. Seis meses antes de finalización del plazo para cumplimentar el depósito, se genera una alerta que debe conocer el doctorando, tutor, director y coordinador de CAPD (identificación, en su caso, de necesidad de prórroga).
2. Utilizando el mismo procedimiento de comunicación de propuesta de tribunal de defensa de la tesis doctoral, la EDUC recibe la propuesta de revisores, con su CV breve como se hace con los miembros del tribunal para que el director de la EDUC dé el visto bueno. Se entrega la Tesis (Sharepoint).
3. Los revisores realizan su informe siguiendo la plantilla (ver adjunto).
4. La revisión de la tesis y la generación de modificaciones o aclaraciones es previa al depósito que define el tiempo de realización de la Tesis doctoral. De esta forma, los plazos para recibir los informes y generar las reacciones deben ser tales que no se sobrepase el plazo máximo hasta el depósito.
5. Presentación de los informes favorables a la CAPD y subida a Sharepoint completando la documentación necesaria para obtener la autorización del depósito.
6. Intervención de la CAPD para autorizar el depósito de la tesis.
7. Depósito. Fin de tiempo de realización de la tesis.
8. Plazo de 3 meses para la defensa. En el caso de no cumplirse se anula el proceso y se vuelve al punto 2 sumándose tiempo de realización de la tesis o se adopta la resolución que indique la CAPD. En el caso de cambiar de curso el doctorando debe renovar la matrícula.

ATENCIÓN: Este procedimiento es de aplicación voluntaria hasta finales del curso 23/24.
A partir del curso 24/25 será de obligada cumplimentación.